

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE PLACAS DE CARTÓN YESO, PERFILERÍA Y TORNILLERÍA NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FALSOS TECHOS DESMONTABLES, FALSOS TECHOS CONTÍNUOS Y TABIQUERÍA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0073236

Con fecha 27 de Julio de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Suministro de pie de obra de placas de cartón yeso, perfilería y tornillería necesarias para la construcción de falsos techos desmontables, falsos techos continuos y tabiquería” a adjudicar por Procedimiento Abierto. REF.: TSA0073236 la presentada por la empresa **DICONA, S.A.**

La empresa **DICONA, S.A.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de pie de obra de placas de cartón yeso, perfilería y tornillería necesarias para la construcción de falsos techos desmontables, falsos techos continuos y tabiquería” a adjudicar por Procedimiento Abierto. REF.: TSA0073236 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE ÚNICO A la empresa **DICONA, S.A.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO UN MIL QUINIENTOS TRECE EUROS (101.513,00€), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FEDERICO GÓMEZ BIEDMA
GERENTE DE TRAGSA UT2